



24 de septiembre de 2020

(20-6485)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE DIBUJOS Y MODELOS
REGISTRADOS (TASAS) (MODIFICACIÓN) DE 2001

Miembro que presenta la notificación	REINO UNIDO
---	-------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento sobre Dibujos y Modelos Registrados (Tasas) (Modificación) de 2001
Materia	Dibujos y modelos industriales
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5592_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/GBR/2-IP/N/1/GBR/D/3

Breve descripción del texto jurídico notificado

El Reglamento modifica el Reglamento sobre Dibujos y Modelos Registrados (Tasas) de 1998 a consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley de Dibujos y Modelos Registrados de 1949 y el Reglamento sobre Dibujos y Modelos Registrados de 1995 (S.I. 1995/2912, modificado por el S.I. 1999/3196) para aplicar la Directiva 98/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 1998 sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos. El Reglamento modifica las disposiciones relativas a las tasas por solicitud de registro de dibujos y modelos suprimiendo la disposición por la que se exigía el pago de una tasa por solicitar el registro de un dibujo o modelo registrado respecto de una serie de artículos y suprimiendo las referencias a los dibujos y modelos registrados respecto de un solo artículo en las demás disposiciones. No hay cambios en las tasas previstas en las demás disposiciones. El Reglamento suprime las disposiciones relativas a las tasas por concesión de licencias obligatorias y por determinación de las condiciones de las licencias de pleno derecho. También se modifican las referencias a la cancelación del registro para armonizarlas con las modificaciones introducidas en el Reglamento sobre Dibujos y Modelos Registrados de 1995 con respecto a la cancelación. Las tasas por solicitud de cancelación o invalidación del registro serán las mismas que las devengadas por cancelación.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
--	--------

Entrada en vigor	9 de diciembre de 2001; http://www.legislation.gov.uk/ukxi/2001/3951/contents/made
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	18 de septiembre de 2020
Otra información	http://www.legislation.gov.uk/ukxi/2001/3951/contents/made Modifica/sustituye a: Reglamento sobre Dibujos y Modelos Registrados (Tasas) de 1998 (S.I. 1998/1777); Reglamento sobre Dibujos y Modelos Registrados de 1995 (S.I. 1995/2912, modificado por el S.I. 1999/3196)
Organismo o autoridad responsable	Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido information@ipo.gov.uk 0300 300 2000 Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.